



*"Co-creando nuestro futuro caminando hacia la unidad"*



# **NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO SEGÚN REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR (RIE).**

2026

INSTITUTO SANTA MARÍA  
SAN CARLOS

# **NUESTRO COLEGIO SIN CELULARES**





*"Co-creando nuestro futuro caminando hacia la unidad"*



## **Normas de Convivencia y Funcionamiento Educativo según Reglamento Interno Escolar (RIE).**

**Norma 1.** Los estudiantes deben cumplir con los horarios definidos por el colegio. Entiéndase por esto, al inicio de la jornada, recreos, actividades internas/externas y cierre de la jornada.

**Norma 2.** Los estudiantes deben mantener un comportamiento de respeto y acorde a las distintas actividades y/o escenarios educativos: sala de clases, recreos, actos cívicos, religiosos, salidas a terreno y eventos organizados por el colegio.

**Norma 3.** Los estudiantes deben mantener un buen trato con toda la comunidad educativa, no incurriendo en formas de violencia y discriminación hacia cualquier integrante del establecimiento.

**Norma 4.** Los estudiantes deben promover activamente un ambiente de positiva o sana convivencia escolar rechazando toda forma de violencia y acoso.

**Norma 5.** Los/as estudiantes no deben portar ni utilizar elementos que puedan poner en riesgo la integridad física o psicológica propia y de sus compañeros (as) o del personal de la institución.

**Norma 6.** Los estudiantes deben presentarse al colegio con los artículos escolares necesarios para el desarrollo de las distintas actividades pedagógicas: textos escolares, materiales de trabajo, agenda escolar, tareas, útiles y/o trabajos asignados.

**Norma 7.** Los estudiantes deben cumplir con los compromisos y responsabilidades escolares adquiridas (talleres, PIE, reforzamientos, actividades extraescolares, instancias formativas y de representación institucional).

**Norma 8.** Los estudiantes deben cumplir con las evaluaciones programadas (pruebas, disertaciones, trabajos individuales y/o grupales, laboratorio y terrenos) en las fechas y condiciones establecidas.

**Norma 9.** Los estudiantes deben permanecer en el colegio o lugar asignado durante la jornada regular de clases y a su vez respetar la programación y permanencia en las actividades pedagógicas y/o formativas desarrolladas (intra o extra colegio).

**Norma 10.** Los estudiantes deben mantener una adecuada higiene y presentación personal conforme a su etapa de desarrollo y contexto.

**Norma 11.** Los estudiantes deben utilizar el uniforme escolar definido por el colegio.



*“Co-creando nuestro futuro caminando hacia la unidad”*



## **Normas de Convivencia y Funcionamiento Educativo según Reglamento Interno Escolar (RIE).**

**Norma 12.** Los estudiantes deben respetar documentos y símbolos oficiales del colegio (instrumentos de evaluación, comunicaciones, circulares, protocolos, autorizaciones, insignias, timbres, etc.).

**Norma 13.** Los estudiantes deben respetar el uso personal y legal de firmas no incurriendo en falsificación o suplantación de identidad.

**Norma 14.** Los estudiantes deben respetar los bienes ajenos, no sustrayendo, devolviendo objetos y/o materiales encontrados al propietario o en su defecto a un adulto responsable del colegio.

**Norma 15.** Los estudiantes deben desarrollar sus evaluaciones (internas o externas) y trabajo escolar con transparencia y veracidad.

**Norma 16.** Los estudiantes deben respetar la honra y privacidad de todos los integrantes de la comunidad escolar, procurando resguardar su imagen pública y social.

**Norma 17.** Los estudiantes deben asumir una expresión cuidadosa y respetuosa en cuanto a su afectividad y sexualidad al encontrarse en relaciones amorosas o sentimentales, respetando límites personales y de terceros.

**Norma 18.** Los estudiantes deben cuidar aseo, limpieza y orden en diferentes dependencias y escenarios educativos del colegio.

**Norma 19.** Los estudiantes deben cuidar el mobiliario, materiales y dependencias del establecimiento.

**Norma 20.** Los estudiantes no deben traer al colegio objetos ajenos a la actividad educativa (juguetes, celulares, tabletas, reproductores de audio-video, otros). Por consiguiente, el colegio no se hace responsable de pérdida, daño o situaciones relacionadas a ellos.

**Norma 21.** Los estudiantes deben resguardar un adecuado clima de aula, evitando incurrir en conflictos, disruptión, indisciplina y/o violencia.

**Norma 22.** Los estudiantes promueven la vida como un don de Dios y asumen la tarea de cuidarla, respetarla y defenderla.

**Norma 23.** Los estudiantes deben cumplir las políticas y procedimientos de seguridad escolar (sanitización, simulacros, emergencias, etc.).

**Norma 24.** Los estudiantes respetan y aceptan la diversidad de los diferentes miembros de la comunidad educativa, respetando sus características personales, gustos, contextos, procesos y ritmos de aprendizaje.

**Norma 25.** Los estudiantes se comprometen en el cuidado de la creación y la casa común (planeta).



Para cuidar un buen ambiente de aprendizaje y fortalecer la convivencia, nuestro colegio está dando cumplimiento a la nueva normativa que prohíbe el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar.

Esta medida busca ayudarnos a concentrarnos mejor, compartir más con otros y aprovechar de mejor manera el tiempo en el aula. Agradecemos el apoyo y la colaboración de estudiantes y apoderados para que esta norma se cumpla de buena manera y en beneficio de todos.

Con el compromiso de cada uno, seguimos construyendo juntos una comunidad educativa más cercana, respetuosa y enfocada en aprender.

**Con el compromiso de cada uno, seguimos construyendo juntos una comunidad educativa más cercana, respetuosa y enfocada en aprender.**



**INSTITUTO SANTA MARÍA  
SAN CARLOS**